DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141205655872

(415)7707212489984(8020) 000014120565587 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 9 6 4 1 6 5 8	5	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 9 6 4 1 6 5 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEÑA	BERNAL	LAURA	JIMENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
JIMENA PEÑA PH	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal: CR 1 C 41 10 TZ DE SANTA INES

42. Correo electrónico: jimenapenaph@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 7 3 6 8 3 1 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 3 1 1	2 0 2 5 0 3 2 4	4 7 9 1	2 0 2 5 0 3 2 4	6 3 9 1			2 4 5 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEÑA BERNAL LAURA JIMENA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:05:41 PM horas del 20/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1049641658**
Apellidos y Nombres: **PEÑA BERNAL LAURA JIMENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304720651

M
22:09:18

Bogotá DC, 13 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA JIMENA PEÑA BERNAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1049641658:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de octubre de 2026, a las 22:11:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1049641658
Código de Verificación	1049641658261013221133

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: CCD

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/10/2026 10:17:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1049641658** y Nombre: **LAURA JIMENA PEÑA BERNAL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149495932** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:19:21 horas del 13/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1049641658,** Apellidos y Nombres **PEÑA BERNAL LAURA JIMENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE TUTA**, con NIT **800027292-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1049641658 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/10/2026 10:08 PM

Código Verificación: **SWBC9FLGAJ**

Válida hasta: **14/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PACO - CONTRATISTA

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$41,172,203	SDE-0071 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCION DEL PROY ...	MUNICIPIO DE TUNJA/ ...	2022-01-11	2022-12-30	BOYACA	
2	$34,355,977	SDE-0051 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCION DEL PROY ...	MUNICIPIO DE TUNJA/ ...	2021-02-04	2021-12-28	BOYACA	
3	$21,600,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN COMUNICACION SOCIAL; D ...	BOYACA - TUTA - ALCALDIA ...	2025-01-24	2025-07-23	BOYACA	
4	$18,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN COMUNICACION SOCIAL; D ...	BOYACA - TUTA - ALCALDIA ...	2025-07-31	2025-12-30	BOYACA	
5	$16,820,685	GCP-31 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA GERENCIA ESTRATEGI ...	MUNICIPIO DE TUNJA/ ...	2023-07-05	2023-08-11	BOYACA	
6	$15,829,880	FSP-032 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO ...	MUNICIPIO DE TUNJA/ ...	2023-01-23	2023-05-22	BOYACA	
7	$15,750,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA ESTRATEGICA Y DIVULGACION ...	BOYACA - COMBITA - ALCALDIA ...	2024-04-03	2024-08-17	BOYACA	
8	$6,960,288	GCP-24 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR VUELOS DE DRO ...	MUNICIPIO DE TUNJA/ ...	2023-04-28	2023-06-09	BOYACA	
9	$6,960,288	FSP-133 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES ...	MUNICIPIO DE TUNJA/ ...	2023-07-28	2023-11-27	BOYACA	
10	$5,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA EN DIVULGACION Y POSICIONAMIEN ...	INSTITUTO TERMAL DE PAIPA ...	2025-08-08	2025-10-06	BOYACA	
11	$3,500,000	PRESTACION DE	BOYACA -	2024-11-27	2024-12-26	BOYACA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
		SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN COMUNICACION SOCIAL; D ...	TUTA - ALCALDIA ...				

FORMULARIO ÚNICO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
ALCALDIA DE TUTA

Período Declarado: 01/01/2025 - 31/12/2025

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Laura Jimena Peña Bernal

IDENTIFICADO CON: C.C. **X** C.E. T.I. No. 1049641658

PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: BOYACÁ

DIRECCIÓN: CALLE 30 N 1 14 Edificio Montecarlo apartamento 503

CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

MUNICIPIO:

TUNJA

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A: TELÉFONO: 3157368315 / 3157368

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Martha Lucía Bernal Rodríguez	52118510	MADRE
Daniel Eduardo Peña Bernal	1049647509	HERMANO(A)
Carlos Eduardo Peña Russi	6773388	PADRE

~~DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS~~ ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN X PARA RETIRARMEPARA ACTUALIZACIÓN**

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$41.172.203
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$0
TOTAL	$41.172.203

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	0570176070538507	TUNJA	5.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
ADDI	ISHOP	4.573.559
DAVIVIENDA	Crédito	425.805
DAVIVIENDA	TARJETA DE CRÉDITO	1.538.882

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN N°

C.C. C.E. T.I.

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
Representante Legal Niebla Boutique S.A.S	PROPIETARIO

3. FIRMA



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

13 OCTUBRE 2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

ALCALDÍA DE TUTA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
PEÑA	BERNAL	LAURA JIMENA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	*GENERO*	*NACIONALIDAD*	*PAÍS*
C.C. ( ) X C.E. ( ) PAS ( ) No. 1049641658	F (X) M ( )	NB ( ) COL ( ) EXTRANJERO (X)	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO ( ) D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		*DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA*			
FECHA	DIA 01 MES 04 AÑO 1995	CALLE 30 N 1 14 Edificio Montecarlo apartamento 503			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOYACÁ
DEPTO	BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO	TUNJA		
MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.	TELÉFONO	3157368315	EMAIL	jimenapenaph@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO*	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11° X	MES	12	AÑO	2011

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN INNOVACION Y MARKETING	08	2021	
PREGRADO	10	X		COMUNICACION SOCIAL	07	2018	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE TUTA			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: BOYACÁ	MUNICIPIO: TUTA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3157368315	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	27	Mes	11	Año	2024	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ASESORA DE COMUNICACIONES	DEPENDENCIA: 4143.40. SUBSECRETARIA DE PLANEACION						DIRECCIÓN: CALLE 5 6 41					

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE TUNJA			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: BOYACÁ	MUNICIPIO: TUNJA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	11	Mes	01	Año	2022	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: AREA DE DESARROLLO						DIRECCIÓN: CALLE 19 - 9 95					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE COMBITA BOYACA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* CÓMBITA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 313366232	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	04	*Año*	2024	*Día*	17	*Mes*	08	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESORA COMUNICACION-MARKETING	*DEPENDENCIA* 4132. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE						*DIRECCIÓN* CALLE 3 5 63					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TUNJA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	20	*Mes*	05	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO COMUNICACION PUBLICA	*DEPENDENCIA* A´REA DE DESARROLLO ECONOMICO						*DIRECCIÓN* CALLE 19N BIS 991 23 91-23					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TUNJA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DESAR. ECONOMICO Y SOCIAL						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUNJA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3158593814	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	11	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE PRENSA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 22 N 6 22 .					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION ITEDRIS E ICBF INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3124482571	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2017	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COMUNICACIONES						*DIRECCIÓN* Transversal 2 este No 58a-235					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD REVISTA UNPRETEXTO-UNIBOYACA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3174003603	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	11	*Año*	2017	*Día*	20	*Mes*	11	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 2ª E 64 169					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION CULTURAL HASKALA DE COLOMBIA Y MINISTERIO DE CULTURA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	10	*Año*	2016	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA DE PATRIMONIO CULTURAL						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	09	*Año*	2016	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COMUNICACIONES						*DIRECCIÓN* Avenida Central del Norte 39-115					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COMFABOY CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	08	*Año*	2016	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

6 **EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*	*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	5
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI__NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Tuta, 13 octubre 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

CERTIFICA

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del COTIZANTE	
CC 1049641658 LAURA JIMENA PEÑA BERNAL	
Estado Cotizante:	**Vigente**
Causal:	**Activo sin pago Dec 2353 y C. Solidaria**
Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.:	**0**
Fecha Afiliación:	**15/03/2022**
Fecha Último Periodo Cotizado:	
Fecha Cancelación:	

La presente certificación se expide el día 13 de Octubre de 2026 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones

Nueva EPS S.A.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LAURA JIMENA PEÑA BERNAL, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.049.641.658**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

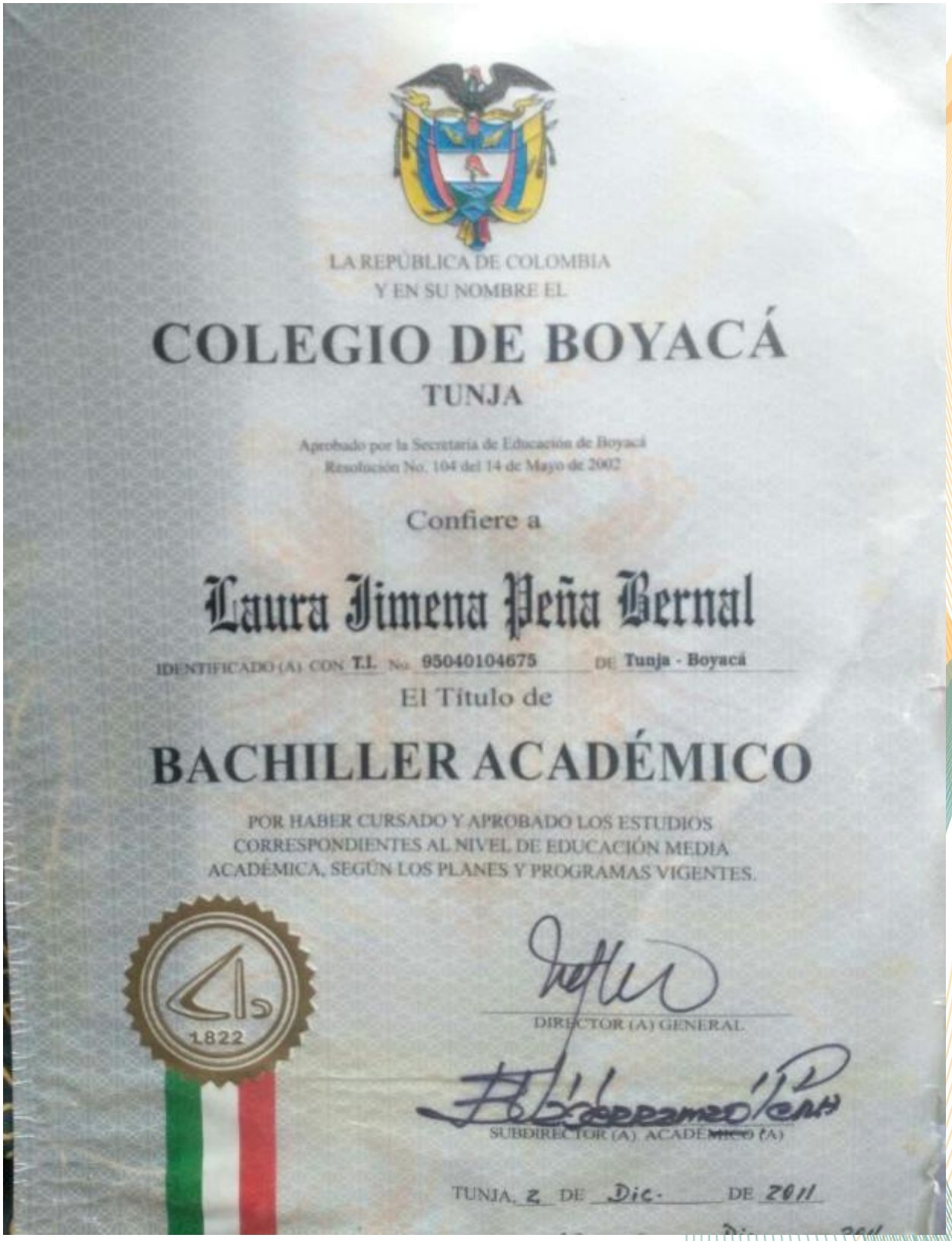
La presente certificación se expide el 13 de Octubre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE EL

COLEGIO DE BOYACÁ

TUNJA

Aprobado por la Secretaría de Educación de Boyacá
Resolución No. 104 del 14 de Mayo de 2002

Confiere a

Laura Jimena Peña Bernal

IDENTIFICADO (A) CON T.I. No. 95040104675 DE Tunja - Boyacá

El Título de

BACHILLER ACADÉMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA, SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

1822

DIRECTOR (A) GENERAL

SUBDIRECTOR (A) ACADÉMICO (A)

TUNJA, 2 DE Dic. DE 2011

Jimena Peña PH Jimenapenaph @Jimenaph
jimenapenaph@gmail.com
3157368315

COLEGIO DE BOYACÁ
Tunja

ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
TUNJA

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

Inscripción del Colegio S.E.D. 466
Inscripción del DANE: 115001-000057
Código ICFES: 004754

En la ciudad de Tunja, a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil once (2011), se reunieron con el fin de formalizar la Graduación de los alumnos de último año, la Directora General y la Subdirectora Académica, en la sala de sesiones de la Dirección General del Colegio de Boyacá, Institución aprobada mediante Resolución No. 104 del 14 de mayo de 2002, la cual en su Artículo Segundo, dice: Autorizar al Colegio de Boyacá para expedir los Certificados de Estudio de Bachillerato Básico a los estudiantes que hayan culminado satisfactoriamente el nivel de Educación Básica y otorgue el Título de Bachiller Académico y Bachiller Académico con Profundización en Artes (Educación Musical), de acuerdo con lo establecido en los art. 28, 29, 30, 31, 32, 88 y 89 de la Ley 115/1994, a partir del 2001.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, y conocida el Acta No. 15 del 25 de Noviembre de 2011 del Comité de Evaluación y Promoción del Grado Once (11) de la Sección "Francisco de Paula Santander", que determinó promover a los Educandos que en cada grupo cursaron y aprobaron el plan de estudios de la Educación Básica y la Educación Media, conforme lo dispone el Decreto 1290 de 2009, Acuerdos Institucionales de Evaluación 004 de noviembre de 2009 y 003 de Agosto de 2010 del Consejo Directivo de la Ley 115. Recomendó otorgar el Título de "*BACHILLER ACADÉMICO*", al Graduando cuyos Apellidos, Nombres y Documento de Identidad se relaciona a continuación así:

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
EL NOTARIO DEL CIRCULO DE TUNJA
DA TESTIFICA: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA CORRESPONDE EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL QUE TUVO A LA VISTA
- 1 JUN 2012
Guillermo Sandoval Fonseca
NOTARIO

PEÑA BERNAL LAURA JIMENA
T.I No. 95040104675 de TUNJA - BOYACÁ

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 185 del dos (2) de diciembre de dos mil once (2011), que consta de ciento noventa y seis (196) alumnos graduandos, comienza con el nombre de **ACUÑA BRICEÑO DORA STEFANY** y termina con el de **VILLAMIL ORTÍZ YORK EVANS.**

Firmada por **NELLY SOL GÓMEZ DE OCAMPO** como Directora General y **ESPERANZA VALDERRAMA DE PÉREZ** como Subdirectora Académica, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 9º del Decreto 180 de 1981.

Dada en Tunja, a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil once (2011).

NELLY SOL GÓMEZ DE OCAMPO
C.C. 23.270.901 de Tunja
Directora General

ESPERANZA VALDERRAMA DE PÉREZ
C.C. 40.013.025 de Tunja
Subdirectora Académica

Jasmin Díaz

INSTITUTO DE LA COMISIÓN PÚBLICA DE COLOMBIA
Rectoría: Cra. 10ª Nº 18-99 Tel. 7422210 - Fax 7422800
Subdirección Académica: Kra 11 No. 18-24 TEL. 7422215

3. ESTUDIOS ACADÉMICOS



República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Laura Jimena Peña Bernal

C.C. No. 1.049.641.658 de Tunja

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Innovación y Marketing

En constancia se firma y sella en Tunja
a los 24 días del mes de septiembre de 2021

El Rector General

El Rector Seccional

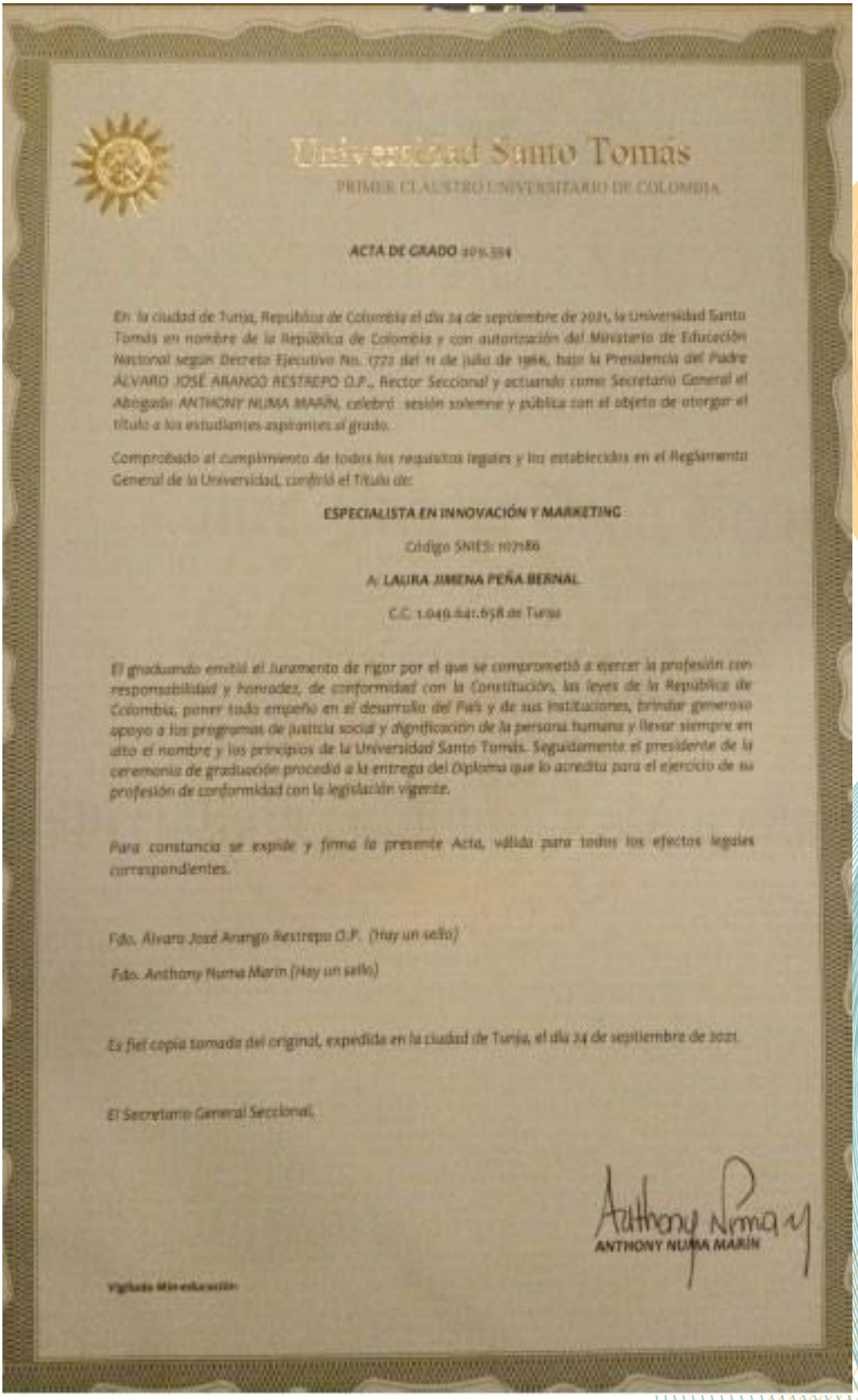
El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

Registro Interno No. 936.409.24-09-2021

Folio 24 Libro 21

Jimena Peña PH Jimenapenaph @Jimenaph
jimenapenaph@gmail.com
3157368315



Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 2021-354

En la ciudad de Tunja, República de Colombia el día 24 de septiembre de 2021, la Universidad Santo Tomás en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Presidencia del Padre ÁLVARO JOSÉ ARANGO RESTREPO O.P., Rector Seccional y actuando como Secretario General el Abogado ANTHONY NUMA MARÍN, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de:

ESPECIALISTA EN INNOVACIÓN Y MARKETING

Código SNIES: 107186

A: **LAURA JIMENA PEÑA BERNAL**

C.C. 1.049.641.658 de Tunja

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución, las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus Instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Álvaro José Arango Restrepo O.P. (Hay un sello)

Fdo. Anthony Numa Marín (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, expedida en la ciudad de Tunja, el día 24 de septiembre de 2021.

El Secretario General Seccional,

ANTHONY NUMA MARÍN

Vigilado Mineducación

Jimena Peña PH Jimenapenaph @Jimenaph
jimenapenaph@gmail.com
3157368315

República de Colombia

Universidad de Boyacá

Personería Jurídica Resolución No. 4573 de 1981
Resolución No. 2910 de 16 de Septiembre de 2004 - ICFES

En nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Laura Jimena Peña Bernal

C.C. No 1.049.641.658 expedida en Tunja - Boyacá

cursó todos los estudios y cumplió satisfactoriamente los requisitos establecidos por la Universidad y por las normas legales le confiere el Título Universitario de:

Comunicadora Social

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Tunja el día 30 del mes de Agosto de 2018

Rector

Decano Facultad

Secretario General

Presidente Consejo Directivo

Universidad de Boyacá
Libro de Registro No. 22
Folio No. 171
Registro No. 15681
Diploma No. 12833

19398

Universidad de Boyacá

PERSONERÍA JURIDICA RESOLUCIÓN No. 6553 DE 1981
RESOLUCIÓN No. 2910 del 16 de Septiembre de 2004
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. 12838

En la ciudad de TUNJA el día 30 del mes de AGOSTO de 2018 se llevó a cabo el acto de graduación presidido por EL SEÑOR PRESIDENTE Y LA SEÑORA RECTORA en el cual la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, autorizada para el efecto según Resolución No. 2910 del día 16 del mes de septiembre de 2004, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y Registro del Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES- No. 20716 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el Título de:

COMUNICADORA SOCIAL

a. LAURA JIMENA PEÑA BERNAL

identificado (a) con C.C. No. 1.049.641.658 de TUNJA quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Institución y las normas legales, y le otorgó el Diploma No. 12838 que lo acredita como PROFESIONAL para lo cual realizó:

TRABAJO DE GRADO: "VOCES, LETRAS Y TILDES. ESTRATEGIA EDUCOMUNICATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS (ORALIDAD-LECTURA-ESCRITURA) EN LOS ESTUDIANTES DE GRADOS CUARTO Y QUINTO DEL COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE LA CIUDAD DE TUNJA".

calificado como APROBADO En fe de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de TUNJA a los 30 días del mes de AGOSTO de 2018 por quienes intervinieron en esta graduación.

Libro de Registro No 22

Folio No. 7771

Registro No. 15501

(El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Presidente del Consejo Directivo, Rector, Secretario General y Decano de la Facultad).

Es fiel copia tomada del original.

SECRETARIO GENERAL

Jimena Peña PH
jimenapenaph@gmail.com
3157368315
jimenapenaph
@Jimenaph

JimenaPeña
MARKETING Y COMUNICACIÓN DIGITAL

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LAURA JIMENA PEÑA BERNAL

Con Tarjeta de Identidad No. 95.040.104.675

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ANIMACIONES EN 2D CON ADOBE FLASH

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tunja, a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
REGIONAL BOYACÁ

8893911 - 20/06/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9305003656767I195040104675C.

JimenaPeña
MARKETING Y COMUNICACIÓN DIGITAL

SENA
REGIONAL BOYACÁ

EL CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

CERTIFICA

Que LAURA JIMENA PEÑA BERNAL identificado(a) con Tarjeta de Identidad No 95.040.104.675 de Tunja, realizó y aprobó el curso de DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ANIMACIONES EN 2D CON ADOBE FLASH con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Tunja, a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
REGIONAL BOYACÁ

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9305003656767D9504010467SE.

Jimena Peña PH Jimenapenaph @Jimenaph
jimenapenaph@gmail.com
3157368315

Universidad de Boyacá

Código: GAMF-47 Versión: 0.1 Página 1 de 2



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DIPLOMADO

DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
Peña	Bernal	Laura Jimena

Fecha de Nacimiento (Día / Mes / Año)	Lugar de Nacimiento	Departamento	Sexo
01 / 04 / 95	Bogotá - Colombia	Boyacá - Colombia	F X / M

Cédula de Ciudadanía Nro. 1049641658 De Tunja

Correo Electrónico jimenapenaph@gmail.com Teléfono 3157368315

Profesión / Actividad laboral	Institución / Empresa	Ciudad
Comunicadora Social - Piloto Dron	Egresada Universidad Boyacá - Bomberos Tunja	Tunja
Profesional - Bombero Jefe de Prensa	Diplomado al que aspira: Marketing Digital	

Modalidad a Cursar: Virtual X / Presencial — Nombre del Diplomado: Marketing Digital

Firma

12 mayo 2020
Fecha

MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A LA UNIVERSIDAD DE BOYACÁ POR PARTE DEL TITULAR Y/O REPRESENTANTE LEGAL O TUTOR DEL TITULAR MENOR DE EDAD/ADOLESCENTE

Yo, Laura Jimena Peña Bernal, identificado (a) con documento de identidad No. 1049641658 expedido en Tunja, en mi calidad de (Representante Legal/Tutor del titular) _____*, identificado (a) con documento de identidad No. _____ expedido en _____, en calidad de _____*, de conformidad con el artículo 10 del Decreto No. 1377 del 27 de junio de 2013 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, autorizo a que la Universidad de Boyacá en adelante haga uso de mis (los) datos personales (del titular), en las diferentes procesos académicos y administrativos para los cuales la Institución ha sido facultada, en cumplimiento de su objeto social y en virtud de las relaciones comerciales que de allí puedan desarrollarse conmigo.

Asimismo, conforme al Decreto y atendiendo el compromiso con la ley, la Universidad de Boyacá nos informa que posee la infraestructura y mecanismos de seguridad que garantizan la guarda y confidencialidad de la información tratada en bases de datos u otros sistemas de almacenamiento, adoptando una política de tratamiento y protección de la información, así como los procedimientos necesarios para quienes están a cargo de hacerlo lo implementen.

Universidad de Boyacá

Código: GAMF-47 Versión: 0.1 Página 2 de 2

De igual manera, la Universidad de Boyacá manifiesta que tengo derecho (en mi calidad de representante legal o tutor del titular) a hacer uso de los procesos de actualización, rectificación o supresión de los datos de aquella información (del titular) desactualizada, incongruente o errónea, lo que no implica alterar o suprimir aspectos propios de la información relacionada con los procesos que apoyan la misión y visión de la Universidad de Boyacá, máxime teniendo en cuenta que las bases de datos o documentos físicos son herramientas de consulta no pública y habilitada única y exclusivamente para cada titular.

Por último, se me informa la posibilidad de acceder a mis (los) datos (del titular) y el derecho de solicitar expresamente, en cualquier momento, su corrección, actualización o supresión, en los términos establecidos por la ley estatutaria No. 1581 de 2012.

Laura Jimena Peña Bernal	
Nombre completo Titular	Nombre completo Representante/Tutor *
Firma	Firma *
C.c. 1049641658 de Tunja	
Documento de Identidad	Documento de Identidad *
Omar Climaco Oliveros Medina	Director Posgrados FCAC
Nombre Funcionario Universidad de Boyacá	Dependencia
Ciudad y Fecha 12 mayo 2020	

*Debe seleccionar el tipo de relación que usted adquiere con la Universidad de Boyacá: Egresada
Aspirante - Estudiante - Egresado - Funcionario - Proveedor - Exestudiante - Exfuncionario - Exproveedor - Otro

NIT. 891.801.101-6
Personería Jurídica No. 6553 del 25 de mayo de 1981
RESOLUCIÓN: No. 2910-160904 - Ministerio de Educación Nacional
Campus Universitario Carrera 2ª. Este No. 64-169
Conm. (8) 7450000 - Fax (8) 7450044
Tunja - Boyacá - Colombia

JimenaPeña
MARKETING Y COMUNICACIÓN DIGITAL

Jimena Peña PH
jimenapenaph
@jimenaph
jimenapenaph@gmail.com
3157368315



ESCUELA AERONÁUTICA DE COLOMBIA

APD PROFESIONALES DE DRONES

LA ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE DRONES

EN ALIANZA CON

LA ESCUELA AERONÁUTICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO No. UAEAC – CCI 034

CERTIFICA A

LAURA JIMENA PEÑA BERNAL

C.C: 1049641658

Cumplió exitosamente las exigencias del Curso

PILOTO - OPERADOR UAS / DRONE
SISTEMAS DE AERONAVES NO TRIPULADAS
UNMANNED AIRCRAFT SYSTEM

Intensidad: 74 hrs. teóricas y 26 hrs prácticas, en cumplimiento con la Resolución Nº 04201 del 27.12.2018 y del Apéndice 13 del RAC 91 de la U.A.E.A.C – Aerocivil Colombia

Licencia de Funcionamiento como Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, según resolución 020042 del 06 de Jun de 2017, Secretaría de Educación Distrital.

Tomás Alberto Orjuela
Director General
EAC

Pablo Heredia Castillana
Presidente
APD

Hernán Monroy Orjuela
Secretario General
EAC

Formación bajo estándares, procedimientos y licencia APD

Bogotá D.C. – Colombia

24 de abril 2020

Sello de seguridad APD
CDUS1908P06

Libro registro de certificados y constancia No. 05 Folio 069 Registro No. 2812

Jimena Peña PH Jimenapenaph @Jimenaph
jimenapenaph@gmail.com
3157368315


APD
LAURA JIMENA
PEÑA BERNAL
C.C. 1049641658
Colombiano
País de registro
Colombia
Centro de instrucción
Escuela Aeronáutica de Colombia-EAC
UAEAC-CCI-034
Fecha de expedición
24.04.2020
Fecha de vencimiento
Indefinido
Registro APD
COL5190UPD6
PILOTO PROFESIONAL UAS
Unmanned Aereal System
Escaneado con CamScanner


Tipo Aeronave
Multirotor <250 g A 25 kg 24.04.2020
Multirotor >25 kg a 150kg 24.04.2020
Ala Fija ----------
Operaciones Autorizadas
VLOS – en línea de vista 24.04.2020
Operaciones especiales
EVLOS
En línea de vista extendida ----------
BVLOS
Fuera de la línea de vista ----------
Vuelo Nocturno ----------
Pablo Heredia Cantillana
PRESIDENTE APD
Red de Drones Humanitarios ----------
apd.org
@apdpilotos

TRAINAIR PLUS
ICAO
REGIONAL CENTRE OF EXCELLENCE

La Corporación Educativa Indoamericana

Certifica que:

PEÑA BERNAL LAURA JIMENA

Cédula de ciudadanía No. 1.049.641.658

Curso y aprobó el curso básico:

Operador de Sistemas de Aeronaves Remotamente Tripuladas

UAS – RPAS

Con una intensidad de 80 horas

La presente se firma en Bogotá D.C. (Colombia) a los 24 días del mes de noviembre de 2020.

Julián Cortés Muñoz
Coordinador de Educación Continuada

Julio Cesar Zárate Giraldo
Rector

2020



APD
PROFESIONALES DE DRONES
HUMANITARIO

LA ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES
DE DRONES LATINOAMÉRICA

CERTIFICA A

LAURA JIMENA PEÑA BERNAL

C.C. 1049641658

Cumplió exitosamente las exigencias del Curso Especializado

Operaciones de Emergencia con UAS/Drones en Latinoamérica

Intensidad: 23 hrs. Teóricas y 17 hrs prácticas.
Este curso se realiza según el Pensum de APD

Pablo Heredia Castillana
Presidente - Director Ejecutivo
APD

Elsy Liliana Lozano Laterre
Coordinadora Académica
APD

Sello de seguridad APD

Libro registro de certificados y constancia No. 28 Folio 12 Registro No. 43

Jimena Peña PH Jimenapenaph @Jimenaph
jimenapenaph@gmail.com
3157368315



Jimena Peña PH Jimenapenaph @Jimenaph
jimenapenaph@gmail.com
3157368315

JimenaPeña
MARKETING Y COMUNICACIÓN DIGITAL

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
U N I D A D
SECCIONAL TUNJA

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

PERÍODO ACADÉMICO Semestre Segundo Año 2020

Nombre del programa: Especialización en Innovación y Marketing

Datos Personales

Primer Apellido: Peña | Segundo Apellido: Bernal | Nombres (s): Laura Jimena

Documento de identidad: 1049641658 | Expedida en: Tunja

Estado Civil: Soltero (a) [X] Casado (a) [ ] Viudo (a) [ ] Separado (a) [ ] Religioso (a) [ ] Otros [ ]

Género: Masculino [ ] Femenino [X] | Fecha de nacimiento: 01 04 95 | Lugar: Bogotá

Dirección de residencia: Calle 30 Número 1-14 Edificio Montecarlo Apto 503

Teléfonos: 3157368315 | Fax: | Cel: 3157368315

Lugar para el envío de correspondencia: Cll 22 N6-22 Estación Central Bomberos | Ciudad: Tunja

Teléfonos: 7400092 | Email: jimenapenaph@gmail.com

Libreta Militar: No aplica | Distrito:

EPS actual: Medimás | Factor RH: + | Grupo Sanguíneo: O

Datos académicos

Institución universitaria	Título profesional	Día	Mes	Año
Universidad de Boyacá	Comunicadora Social	30	08	2018
CFCE de Bomberos Tunja	Bombero	16	11	2019
Asociación de Profesionales de Drones	Piloto profesional de dron	14	02	2020

Experiencia profesional

Nombre de empresa donde labora actualmente: Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tunja

Dirección de la empresa	Calle 22 Número 6 - 22 Tunja - Boyacá		
Cargo que ocupa	Jefe de Prensa	Fax	7400092
Teléfono	7426070	Antigüedad	2 años
Cargo anterior	Jefe de Prensa y Asesora de comunicaciónes		
Empresa	Fundación ITEDRIS	Antigüedad	3 años

ESPECIALIZACIONES

Información de la empresa donde labora (describa brevemente sus principales características)

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tunja, es una entidad cívica, sin ánimo de lucro, de utilidad común, no gubernamental, de carácter privado, con autonomía administrativa y financiera, integrada por personas naturales, cuya misión es garantizar la eficiente prestación de la labor bomberil salvaguardando la vida, los bienes y el medio ambiente.

A cuántos reporta usted y cuál es su nivel en la organización

El Jefe inmediato del cargo dentro de la entidad es el Teniente Darío Alberto Pedreros Guerra, actual comandante de la institución, sin embargo por tener contrato con la Alcaldía Mayor de Tunja, mensualmente se rinde informe a la Secretaría de Gobierno. El cargo es administrativo.

Describa sus principales responsabilidades y funciones en la organización

El objetivo principal del cargo en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tunja es posicionar la entidad, de manera eficiente con estrategias sociales de comunicación interna y externa para promover las labores que realiza a diario incluyendo campañas de prevención, manejo de medios, investigación, entre otras.

Información del programa

Cuál es su motivación para adelantar esta especialización en la Universidad Santo Tomás

La innovación y el emprendimiento son bases fundamentales en la actualidad, para esto es necesario no solo tener creatividad e imaginación, sino también estudios certificados. Dentro de mi trabajo actual es necesario empezar a reconstruir y reinventar escenarios de manera original y profesional.

Publicaciones o investigaciones realizadas

Investigación sobre el Estado de la Comunicación Organizacional en Instituciones y Organizaciones Boyacenses

"Voces, Letras y Tildes", como una Estrategia Educomunicativa para el Desarrollo de las Competencias Comunicativas

Conservando el Patrimonio arquitectónico y cultural del Municipio de Rondón, Departamento de Boyacá

Estrategia Educomunicacional "Es Hora de Jugar" implementada en el Departamento de Boyacá, Santander y Casanare

16 mayo 2020

Firma: Fecha

Información del programa

- 1 Fotocopia de la Cédula ampliada al 150%
- 1 Fotocopia ampliadas de la Tarjeta Profesional (si aplica)
- Formulario de inscripción diligenciado
- 1 Fotocopia del diploma de Grado
- Recibo pago de la inscripción
- 2 Fotografías 3x4 color
- 1 Fotocopia del Acta de Grado
- Hoja de vida reasumida sin soportes

¿Porqué medio se informo de los programas que ofrece la Universidad Santo Tomás?

- [ ] Información directa en el Dpto. De Admisiones
- [ ] Visita de la Universidad a su oficina
- [ ] Información en la Dirección del Posgrado
- [ ] Familiares
- [ ] Publicidad en prensa
- [ ] Televisión
- [ ] Guía de Universidades
- [ ] Revistas
- [ ] Directorio Telefónico
- [ ] Radio
- [ ] Estudiantes de la USTA
- [ ] Ferias Universitarias
- [ ] Profesionales Tomasinos
- [ ] Personal administrativo y docentes USTA
- [ ] Socios y Convivo Rojinegros
- [ ] Internet
- [ ] Amigos
- [ ] Otros
- [ ] Cuál?_____

ESPECIALIZACIONES

Jimena Peña PH Jimenapenaph @Jimenaph
jimenapenaph@gmail.com
3157368315

4. ESTUDIOS ANEXOS

JimenaPeña
MARKETING Y COMUNICACIÓN DIGITAL

UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA
Escuela de Ciencias de la
Comunicación

La Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Sergio Arboleda

Certifica que

Laura Jimena Peña Bernal

C.C. 6666666133

Asistió y participó en el

Encuentro Internacional Diálogos y Saberes Sonoros: Radio, ciudadanías y TIC

Que se llevó a cabo los días 29 y 30 de octubre de 2014.
Se firma en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de octubre de 2014.

ALMA MONTOYA
Directora
Comunicarte

ANTONIO ROVEDA HOYOS
Decano Escuela Ciencias de la Comunicación
Universidad Sergio Arboleda

Jimena Peña PH
jimenapenaph@gmail.com
3157368315
jimenapenaph
@Jimenaph

¡CLAVES ALHARACA!
para contenidos infantiles

La Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura

Certifica que:

Laura Jimena Peña Bernal

Participó en el taller **¡CLAVES ALHARACA! para contenidos infantiles**, de dieciséis (16) horas de duración, realizado en Tunja, los días 18 y 19 de junio de 2015.

Argemiro Cortés Buitrago
Director de Comunicaciones
Ministerio de Cultura

MINCULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

RAPA

JimenaPeña
MARKETING Y COMUNICACIÓN DIGITAL

Jimena Peña PH
Jimenapenaph
@Jimenaph
jimenapenaph@gmail.com
3157368315

FUNDACIÓN ITEDRIS

La Fundación ITEDRIS
otorga el presente certificado a:

LAURA JIMENA PEÑA BERNAL

C.C. Nº. 1.049.641.658

Por su asistencia al Segundo Foro
La Familia como Principal Escenario para la Construcción Social

Realizado en Tunja- Boyacá el 29 noviembre 2017

Yo te protejo
MODALIDAD FAMILIAR

Tiberio Galán Ávila

Pbro. Tiberio Galán Ávila
Director Fundación Itedris

Jimena Peña PH Jimenapenaph @Jimenaph
jimenapenaph@gmail.com
3157368315



Universidad de Boyacá

FCJS – 0125-13

Tunja, 16 de marzo de 2016

Estudiante
LAURA JIMENA PEÑA BERNAL
Programa de Comunicación Social
Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de Boyacá

Estimada Estudiante:

Con toda atención le informo que el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en sesión del día 16 de marzo del año en curso decidió: efectuar **MOCIÓN DE FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO,** por su destacada participación y colaboración en el 39 Encuentro Académico y Asamblea Nacional de AFACOM: "*Narrativas de paz y nuevos contextos para la comunicación en América Latina*" realizado el 9, 10 y 11 de marzo de 2016.

Igualmente este Órgano Colegiado la invita a continuar trabajando con la calidad y el esmero que le caracteriza, en pro del reconocimiento del Programa de Comunicación Social de la Universidad de Boyacá.

Atentamente,

ETHNA YANIRA ROMERO GARZÓN
Presidenta del Consejo

YEIMY ISABEL ACERO TORRES
Secretaria del Consejo

Jvly P.

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA

CAMPUS UNIVERSITARIO TUNJA CRA. 2ª ESTE N° 64-169 – A.A. 1118 – FAX (8) 7430944 – CONMUTADOR 7430000

TUNJA - BOYACÁ - COLOMBIA

ISO 9001:2008 BUREAU VERITAS Certification

	ALCALDÍA DE TUNJA	**FECHA: 21/09/2015**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	**VERSIÓN: 02**
	PROCESO: CONTRATACIÓN **FORMATO: ACTA DE INICIO**	**CÓDIGO: CON-F040**

FECHA PRESENTE ACTA: 11 de enero de 2022 CONTRATO **X** CONVENIO No: 142/2022

CONTRATANTE **X** PARTE	MUNICIPIO DE TUNJA NIT: 891.800.846-1
CONTRATISTA **X** CONTRAPARTE ___	LAURA JIMENA PEÑA BERNAL CC. 1.049.641.658 de Tunja
INTERVENTOR ___ SUPERVISOR **X**	WILSON LEONARDO VELÁSQUEZ AYALA C.C. 7.176.845 de Tunja
OBJETO:	SDE-0071 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO, ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN, FORMALIZACIÓN Y PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE TUNJA
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO :	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($28.232.368)
	APORTE MUNICIPIO:
	APORTE DE CONTRAPARTE:

PLAZO DE EJECUCION: Ocho (08) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio una vez, perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución.

En la Ciudad de Tunja, a los ONCE (11) días del mes de ENERO del año 2022, se reunieron en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo, el señor (a) WILSON LEONARDO VELÁSQUEZ AYALA, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.176.845 de Tunja, quien obra como Supervisor del Contrato No. 0142/2022 y LAURA JIMENA PEÑA BERNAL identificado con la cédula de ciudadanía número CC. 1.049.641.658 de Tunja en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente ACTA DE INICIO.

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del contrato como para su ejecución.

OBSERVACIONES: N/A

LAURA JIMENA PEÑA BERNAL
CC. 1.049.641.658 de Tunja

CONTRATISTA

WILSON LEONARDO VELÁSQUEZ AYALA

C.C. 7.176.845 de Tunja
SUPERVISOR

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Luz Elena Noreña Vargas	Contratista	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 10/01/2020
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN	CÓDIGO: CON-F052

FECHA PRESENTE ACTA	DICIEMBRE DE 2021		
CONTRATO _X_ CONVENIO	N° 342	FECHA	03 DE FEBRERO DE 2021
OBJETO:	SDE-0051 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO ATRACCION DE LA INVERSION. FORMALIZACIÓN Y PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE TUNJA		
VALOR DEL CONTRATO/ CONVENIO :	**VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENATA MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($25.370-568) M/CTE**		
	APORTE MUNICIPIO: (Aplica sólo para convenios)		
	APORTE CONTRAPARTE: (Aplica sólo para convenios)		
PLAZO DE EJECUCION:	OCHO (08) MESES		
CONTRATANTE_X_ PARTE	MUNICIPIO DE TUNJA		
CONTRATISTA_X__ CONTRAPARTE __	LAURA JIMENA PEÑA BERNAL		
INTERVENTOR ___ SUPERVISOR _X__	KAREN DAYANA ESTUPIÑÁN DÍAZ		
FECHA INICIO	04 DE FEBRERO DE 2021		
ACTA DE SUSPENSIÓN			
ACTA AMPLIACION DE SUSPENSION			
ACTA DE REINICIO			
ADICIONAL N° _1 VALOR $	OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS ($8.985.409) M/CTE		
PRORROGA N° _1 TIEMPO	DOS (2) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO		
PERIODO ÚLTIMO PAGO	DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2021		
PERIODO TOTAL DE EJECUCION	DEL 04 DE FEBRERO DE 2021 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2021		

En la Ciudad de Tunja,en el mes de diciembre de 2021, se reunieron en la Oficina Asesora de Comunicaciones y Protocolo del Municipio, el señor (a) KAREN DAYANA ESTUPIÑAN DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.049.639.654 de Tunja, quien en su calidad de Asesor de Comunicaciones y Protocolo, obra como Supervisor del Contrato No. 342 de 2021 y el señor (a) LAURA JIMENA PEÑA BERNAL, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.049.641.658, quien en su calidad de CONTRATISTA, obra en nombre propio, con el fin de suscribir la presente ACTA DE TERMINACION Y RECIBO FINAL A SATISFACCION, correspondiente al periodo total del 04 de febrero de 2021 al 28 de diciembre de 2021, en los siguientes términos:

BALANCE DE TERMINACIÓN

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato (Incluye adicionales)	$ 34.355.977,00	
Anticipo		$ -
Valor actas canceladas		$ 31.713.210,00
Valor de la presente acta		$ 2.642.767,00
Saldo sin ejecutar		$ -
Saldo a favor del municipio (cuando haya lugar)		$ -
Sumas iguales	$ 34.355.977,00	$ 34.355.977,00

ALCALDÍA
SECRETARÍA
FECHA: 31 DIC 2021
FIRMA:
FOLIOS:

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 10/01/2020
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN	CÓDIGO: CON-F052

El suscrito SUPERVISOR certifica que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con el MUNICIPIO por todo concepto. Igualmente durante le ejecución del contrato, cumplió con la totalidad del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, de conformidad con las normas legales vigentes.

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios para la terminación del contrato.

OBSERVACIONES: _____

EVALUACION AL CONTRATISTA

CUMPLIÓ	x
NO CUMPLIÓ	

FIRMA: _____

LAURA JIMENA PEÑA BERNAL
CONTRATISTA

FIRMA: _____

KAREN DAYANA ESTUPIÑAN DIAZ
SUPERVISOR / INTERVENTOR

FIRMA: _____

KAREN DAYANA ESTUPIÑAN DIAZ
SECRETARIO DE DEPENDENCIA

ADJUNTAR FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO LO REQUIERA) E INFORME FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUANDO APLIQUE. ESTA ACTA SE PRESENTA JUNTO CON ACTA DE LIQUIDACION Y RECIBI A SATISFACCION.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Luz Marina Sierra	Aux. Adm	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUNJA
Nit. 891.800.439-5

EL SUSCRITO COMANDANTE – REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que la señorita **LAURA JIMENA PEÑA BERNAL** identificada con cedula de ciudadanía **Nº 1.049.641.658** de Bogotá, labora en el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUNJA,** desempeñándose como **COMUNICADORA SOCIAL**, con un contrato a término fijo desde el día 16 de Noviembre de 2018 y vigente a la fecha.

La presente certificación se expide en Tunja, a solicitud de la interesada a los 29 días del mes de Agosto de 2019.

Cordialmente,

DARIO ALBERTO PEDREROS GUERRA
COMANDANTE

Elaborado Por	Revisado Por	Aprobado Por	Página 1
Samantha Sierra Mafla	Marlen Madero Escobar	TT. Darío Alberto Pedreros Guerra	Versión: 1.0
Aux. Contable CBVT	Jefe Financiera y Admón. CBVT	Comandante	12 / 03 / 2016

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUNJA
Nit. 891.800.439-5

El Suscrito

COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL

Del

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUNJA

Certifica

Que la señorita **LAURA JIMENA PEÑA BERNAL** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.641.658 de Tunja se encuentra actualmente vinculada con la entidad desempeñando el cargo de PERIODISTA realizando labores de Prensa, Comunicación Interna y Externa, estrategias digitales para posicionamiento de la entidad, manejo de redes sociales, creación de material audio visual, digitalización de contenidos, recolección de experiencias significativas para medios.

Las anteriores labores las ha venido realizando de manera responsable, ejemplar y sobresaliente, superando las expectativas para las labores que se le han encomendado. Se ha caracterizado por ser una persona carismática, responsable, con mucho ingenio y sentido de pertenencia hacia la entidad.

En constancia, se firma a los 2 días del mes de septiembre de 2019.

Teniente **DARIO ALBERTO REDREROS GUERRA**
Comandante – Representante Legal

TUNJA

DOMICILIO: CALLE 22 No 6-22 TUNJA.

NOMBRE DEL TRABAJADOR: LAURA JIMENA PEÑA BERNAL

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: BOGOTA, 01 DE ABRIL DE 1995

DIRECCION DE DOMICILIO: CARRERA 15 No. 20-83.TUNJA.

CARGO A DESEMPENAR: COMUNICADORA SOCIAL

FECHA DE INGRESO: 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.

FECHA DE TERMINACION: 15 DE MAYO DE 2019.

En la ciudad de Tunja a los 16 días del mes NOVIEMBRE del año 2018, entre los suscritos a saber, por una parte **TT DARIO ALBERTO PEDREROS GUERRA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No 7.180.513 de Tunja, **REPRESENTANTE LEGAL DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS TUNJA**, institución de utilidad común con domicilio en la ciudad de Tunja, con personería jurídica otorgada mediante resolución No 578 de Agosto 23 de 1996, quien para efectos del presente contrato se denominara **EL EMPLEADOR**, y **LAURA JIMENA PEÑA BERNAL** mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.049.641.658 quien para efectos del presente contrato se denomina **EL TRABAJADOR**, hemos acordado celebrar el presente contrato individual de trabajo a término fijo el cual se encuentra sometido a las disposiciones legales del Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes, al reglamento interno de Trabajo, al Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, a los diferentes Estatutos de la Entidad al Manual de Funciones y Procedimientos y se Regirá por las siguientes **CLAUSULAS PRIMERA- OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: EL EMPLEADOR** contratara los servicios personales de **EL TRABAJADOR** y este se obliga a **a)** poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio de **COMUNICADORA SOCIAL** y en las labores anexas y complementarias del mismo, en el sitio que **EL EMPLEADOR** señale acatando las ordenes que le imparta **EL EMPLEADOR**, sus representantes o su superior inmediato, observando en su ejecución el cuidado y diligencias necesarias, **b)** A no prestar directa ni indirectamente sus servicios laborales a otro(s) EMPLEADOR(ES), ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato, sin expresa autorización del empleador, **c)** comunicar oportunamente al EMPLEADOR todas las informaciones que obtengan a razón de sus labores, tendientes a evitar prejuicios al **EMPLEADOR d)** Asistir puntualmente al trabajo todos los días laborales salvo justas causas debidamente soportadas que lo impidan; **e)** A cumplir de modo escrito y minucioso las obligaciones previstas en el artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo y a no ejecutar los actos a que se refiere el artículo 60 ibídem y demás normas que lo modifiquen y adicionen, normas que se encuentran incorporadas en este contrato **f)** Asistir a cualquier evento de capacitación programada por el empleador y las demás

Dirección: **Calle 22 No. 6 – 22 Tunja, Boyacá** Tel: 57 (8) **7426070**, 57 (8) **7471174** Cel: 57 **(315) 8593814**
E-mail: **bomberostunja@yahoo.com** Pagina Web: **www.bomberostunja.com**

12 00 pm y de 2.00 pm a 6.00 pm de lunes a sabado pudiendo hacer este ajuste o cambios cuando lo considere necesario Por el acuerdo expreso a tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo. Modificado por el artículo 23 de la ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de trabajo no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem. Por razón de las funciones que desempeña el trabajador y por el hecho de desempeñar un cargo de confianza y manejo el (la) trabajador(a) está excluido de la regulación sobre jornada máxima legal y deberá trabajar el número de horas necesarias para el cabal desempeño de sus funciones, por lo cual no habrá lugar al reconocimiento de horas extras cuando sobrepasan el límite legal. Ello sin perjuicio de cumplir los horarios mínimo señalados por el empleador **PARAGRAFO PRIMERO** Durante la jornada ordinaria de trabajo **EL TRABAJADOR** cumplirá las actividades ordinarias de su cargo, se conformidad con las tareas que se les asignen en el manual de funciones y de procesos, o sean asignadas por EL EMPLEADOR, sus representantes a superiores jerárquicos de acuerdo a las necesidades del servicio **PARAGRAFO SEGUNDO: EL EMPLEADOR** puede trasladar o promover al TRABAJADOR a otro empleo u oficio que este sea capaz de desempeñar, siempre que el cambio no implique desmejorar la remuneración, ni de categoría del cargo, en cualquiera de las dependencias que el EMPLEADOR tenga o establezca, en los lugares o sitios que este indique pudiendo ser trasladado sin necesidad de consulta previa **TERCERA REMUNERACION** Entre **EL EMPLEADOR** y **EL TRABAJADOR** se ha convenido una remuneración uniforme para el trabajo por la prestación de sus servicios así: a) un sueldo por mes trabajado correspondiente a UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000.00) MCTE mensuales; el sueldo por mes trabajado corresponde a la remuneración por la jornada ordinaria de trabajo, pago que se hará por quincenas vencidas. **b)** el valor del auxilio de transporte establecido en la ley por valor de OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (88.212.00) MCTE mensuales **CUARTA PERIODO DE PRUEBA:** los veinticuatro (36) primeros días del presente contrato se consideran como periodo de prueba y por consiguiente cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato unilateralmente en cualquier momento durante dicho periodo **QUINTA**. Duración El presente contrato se entiende celebrado por un término fijo de CUATRO (06) meses dese el 16 de NOVIEMBRE de 2018 hasta el (15) de MAYO de 2019 El presente contrato se entenderá renovado por un término inicial al pactado, si antes de la fecha del vencimiento ninguna de las partes avisare por escrito la terminación de no prorrogarlo, con una antelación no inferior a treinta días **SEXTA** las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el EMPLEADOR de conformidad con el Numeral 8 del Artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. E TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida EL EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad, y los derechos mínimos del TRABAJADOR, de conformidad con el artículo 23 del código sustantivo del trabajo, modificado por el artículo 1" de la ley 50 de 1990 **SEPTIMA: CLAUSULA DE**

Dirección: **Calle 22 No. 6 – 22 Tunja, Boyacá** Tel: 57 (8) **7426070**, 57 (8) **7471174** Cel: 57 **(315) 8593814**
E-mail: **bomberostunja@yahoo.com** Pagina Web: **www.bomberostunja.com**

ejecución del mismo, gozan de confidencialidad por razón del secreto profesional, y por tanto, solo podrá ser usada para los fines inherentes a su actividad, cualquier violación de la misma podrá ser sancionada de manera penal, civil, disciplinaria y en general según las normas que rigen la materia **OCTAVA:** son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeras en el artículo 7 del decreto 2351 de 1965 y, además, por parte del empleador, las faltas que para el efecto se califiquen como graves: **a)** la violación por parte del TRABAJADOR de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales o reglamentarias; **b)** la no asistencia puntual al trabajo sin excusa suficiente a juicio de EMPLEADOR por dos (2) veces dentro del mes calendario: **c)** la revelación de secretos, datos o información reservada de la institución **d)** las repetidas desavenencias con sus compañeros de trabajo, **e)** el hecho de que el TRABAJADOR ingiriera bebidas embriagantes en el sitio de trabajo o llegue en estado de embriaguez, al igual que hacer uso de drogas, sustancias alucinógenas, estupefacientes o estimulantes en el sitio de labores aun cuando sea en cantidades mínimas o negocie con ellos dentro de la Institución. **f)** el hecho de que el trabajador no se haga presente en el sitio de trabajo cuando sus funciones así lo exijan, salvo fuerza mayor o caso fortuito comprobados **g)** la ejecución por parte del TRABAJADOR de remuneraciones o dadivas con motivo de servicios prestados en ejercicio de sus funciones **h)** el abandono del sitio de trabajo sin permiso de sus superiores o sin recibir orden de ser revelado. **i)** agredir de hecho o de palabra a un superior o compañero dentro o fuera de trabajo y fomentar en cualquier forma la disolución de la entidad **j)** utilizar indebidamente los bienes, implementos, equipos y dineros de la Institución o de sus compañeros de trabajo **k)** atacar a la institución o censurar al superior por la prensa, radio o cualquier medio de comunicación **l)** agredir de hecho o de palabra a un superior o a un compañero dentro o fuera de trabajo y fomentar cualquier forma de disolución de la entidad **m)** utilizar indebidamente los bienes, implementos, equipos y dineros de la Institución **n)** apropiarse en beneficio propio o ajeno de los bienes de la Institución, o de sus compañeros de trabajo, **ñ)** incurrir en cualquiera de las faltas calificadas como graves en los Estatuto o Reglamentos de la Institución- **NOVENA**- a la terminación de contrato de trabajo el EMPLEADOR deberá liquidar los salarios y prestaciones que correspondan al TRABAJADOR y efectuar al correspondiente pago dentro de un plazo máximo de ocho (8) días siguientes, si en aquel plazo el TRABAJADOR no comparece a recibir el dinero y firmar el correspondiente comprobante, el EMPLEADOR podrá proceder a realizar la correspondiente consignación judicial **DECIMA EL TRABAJADOR** autoriza expresamente al **EMPLEADOR** para que a la terminación de su contrato por cualquier motivo. Pueda proceder de los dineros adeudados al EMPLEADOR, por concepto de deudas adquiridas en razón a su contrato de trabajo, deduciendo tal valor de su salario prestaciones o indemnizaciones, especialmente en los siguientes casos: **a)** la suma que adeude de préstamos debidamente autorizados por escrito. **b)** el valor de los elementos mercancías, herramientas, utensilios y demás bienes recibidos durante la ejecución de su trabajo, en caso de reconocimiento de culpabilidad en su perdida, extravió o apropiación indebida o que hagan falta en la entrega de su inventario **c)** los dineros que se hubieren confiado para su recaudo y manejo o cuando se haya dispuesto indebidamente de ellos en perjuicio económicos del EMPLEDOR **d)** el valor de los daños causados en los enseres que se les haya confiado para el desempeño de sus

Dirección: **Calle 22 No. 6 – 22 Tunja, Boyacá** Tel: 57 (8) **7426070**, 57 (8) **7471174** Cel: 57 **(315) 8593814**
E-mail: **bomberostunja@yahoo.com** Pagina Web: **www.bomberostunja.com**

TT DARIO ALBERTO PEDREROS GUERRA
C.C. No 7.180.513
EL EMPLEADOR

LAURA JIMENA PEÑA BERNAL
C.C. No 1.049.641.658
EL TRABAJADOR

Dirección: **Calle 22 No. 6 – 22 Tunja, Boyacá** Tel: 57 (8) **7426070**, 57 (8) **7471174** Cel: 57 **(315) 8593814**
E-mail: **bomberostunja@yahoo.com** Pagina Web: **www.bomberostunja.com**

OTRO SI 01 CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

En la ciudad de Tunja, a los 14 días del mes septiembre del año 2020, entre los suscritos a saber, por una parte **Tte. DARIO ALBERTO PEDREROS GUERRA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 7.180.513 de Tunja, **REPRESENTANTE LEGAL DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUNJA**, Institución de utilidad común con domicilio en la ciudad de Tunja, con personería Jurídica otorgada mediante Resolución No 578 de Agosto 23 de 1996, en su calidad de **EMPLEADOR,** y **LAURA JIMENA PEÑA BERNAL** mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.049.641.658, en su calidad de **TRABAJADORA**, hemos acordado celebrar el presente **OTRO SI** aclaratorio del contrato individual de trabajo a término fijo suscrito por las mismas partes el pasado 16 de noviembre de 2018, en los siguientes términos: **CLAUSULAS PRIMERA- OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: EL EMPLEADOR** contratara los servicios personales de **EL TRABAJADOR** y este se obliga a **a)** poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio de **JEFE DE PRENSA** y en las labores anexas y complementarias del mismo, en el sitio que **EL EMPLEADOR** señale acatando las ordenes que le imparta **EL EMPLEADOR**, sus representantes o su superior inmediato, observando en su ejecución el cuidado y diligencias necesarias, **b)** A no prestar directa ni indirectamente sus servicios laborales a otro(s) EMPLEADOR(ES), ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato, sin expresa autorización del empleador, **c)** comunicar oportunamente al EMPLEADOR todas las informaciones que obtengan a razón de sus labores, tendientes a evitar prejuicios al **EMPLEADOR d)** Asistir puntualmente al trabajo todos los días laborales salvo justas causas debidamente soportadas que lo impidan; **e)** A cumplir de modo escrito y minucioso las obligaciones previstas en el artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo y a no ejecutar los actos a que se refiere el artículo 60 ibídem y demás normas que lo modifiquen y adicionen, normas que se encuentran incorporadas en este contrato **f)** Asistir a cualquier evento de capacitación programada por el empleador y las demás establecidas en el manual de funciones Las demás clausulas y estipulaciones contenidas en el contrato suscrito el 16 de noviembre de 2018 continúan vigentes en lo que no resulten contrarias a este **OTRO SI**. Para constancia se firma por las partes, a los 14 días del mes de septiembre de 2020.

Tte. DARIO ALBERTO PEDREROS GUERRA
C.C. No 7.180.513 de Tunja
EL EMPLEADOR

LAURA JIMENA PEÑA BERNAL
C.C. No 1.049.641.658.
LA TRABAJADORA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN ITEDRIS

CERTIFICA:

Que, durante las vigencias 2017 y 2018, fueron suscritos contratos de prestación de servicios entre la FUNDACIÓN ITEDRIS y la señora **LAURA JIMENA PEÑA BERNAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.641.658, con las siguientes características:

Objeto:	Implementar una estrategia comunicacional y un programa de acción para difundir la imagen interna y externa de la Fundación ITEDRIS.
Obligaciones:	1. Realizar mínimo una publicación diaria en redes sociales como Facebook, Twitter e Instagram en pro de divulgar y proyectar las actividades realizadas por la Fundación ITEDRIS. 2. Realizar un artículo, boletín o comunicado por evento, en caso que los hechos lo ameriten, para la sección de noticias en la página WEB (www.fundacionitedris.co). 3. Actualizar bimensualmente el plan de medios con el fin de dar a conocer, proyectar y divulgar las actividades desarrolladas por el Programa de Atención Integral a la Primera Infancia de la Fundación ITEDRIS. 4. Hacer acompañamiento a las intervenciones en medios de comunicación con el fin de generar impacto en la comunicación externa de la Fundación ITEDRIS. 5. Realizar un producto de comunicación (cuña, vídeo, imagen gráfica y/o imagen/foto) en eventos especiales o casos que ameriten, donde se apoye el proceso de divulgación y marketing del programa de Atención Integral a la Primera Infancia operado por la Fundación ITEDRIS.

	6. Crear una estrategia de comunicación para eventos específicos o campañas del programa de Atención Integral a la Primera Infancia (Campañas de email-marketing, guiones, agenda de medios, cuñas, imágenes, comunicados) 7. Crear una estrategia de comunicación interna con el Talento Humano del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia – Modalidad Familiar de la Fundación ITEDRIS. 8. Actualizar y/o modificar las veces que sea necesario la página WEB (www.funcacionitedris.co) de la Fundación ITEDRIS. 9. Mantener el posicionamiento de la Fundación ITEDRIS y cada uno de sus proyectos o estrategias creando alianzas transcendentales y programas de acción para difundir la imagen de la Fundación ITEDRIS. 10. Apoyar la convocatoria para Talento Humano de la Fundación ITEDRIS a partir de estrategias en medios de comunicación, contactos directos, redes sociales y o página WEB.
Fecha de inicio:	01/01/2017
Fecha de finalización:	31/12/2018
Lugar de ejecución:	Boyacá – Colombia.

La presente se expide en Tunja, a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).



TIBERIO GALAN AVILA Pbro.
Representante Legal FUNDACIÓN ITEDRIS

Universidad de Boyacá/Comunicación Social/Julio -Diciembre 2017/ Edición N°8/ISSN:2322-6218/revis

Especial: Historias de mujeres.

Revista UnPretexto

"Más de una razón para leer"



Universidad de Boyacá

Edición 8

Sentidos

Revista de Crónicas Un Pretexto
Edición No. 8
revistd1unpretexto@gmail.com
revista1unpretexto
https://issuu.com/1unpretextorevistadecronicas

Universidad de Boyacá

Colectivo Redacción Periodística y Literaria
Universidad de Boyacá
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Programa de Comunicación Social
ISSN: 2322-6218

Rectora
Dra. Rosita Cuervo Payeras

Vicerrector de Desarrollo Institucional
Ing. Andrés Correal Cuervo

Vicerrector Académico
Ing. Rodrigo Correal Cuervo

Vicerrectora de Investigación, Ciencia y Tecnología
Ing. Patricia Quevedo Vargas

Vicerrectora de Educación Virtual
Ing. Carmenza Montañez Torres

Decana Facultad Ciencia Jurídicas y Sociales
Mg. Ethna Yanira Romero Garzón

Directora Programa Comunicación Social
C.S. Julieta Montoya Rojas

Universidad de Boyacá
Campus Universitario: Cra. 2 Este
Núm. 64 – 169
Tunja – Boyacá Tels.: 745 2105 Fax: 745 0044
www.uniboyaca.edu.co
2017

Editora General
Mg. Carolina Pinzón Camargo.

Escriben en esta edición
Ángela Patricia Parra R. - Juan Sebastián Rodríguez C.
Kendy Danitza Unda C. - Angy Johanna Ramos G.
Ivette Camila Jiménez R.- Lina María Ortiz M.
Jenifer Catherine Borda T. - Gina Viviana Zambrano G.
Laura Carolina Herrera V.

Corrección de estilo
Ethna Yanira Romero Garzón
Gladys Elvia Lara Romero
Angélica María Rincón Rodríguez
Julieta Montoya Rojas

Concepto visual y diagramación
Laura Jimena Peña Bernal

Ilustraciones
Magdalena Garcés Neira

Colaboración
Cinco Sentidos
Semillero de Investigación
Sentidos

Impresión
Búhos Editores Ltda.

"Más de una razón para leer"

Escaneado con CamScanner

Fundación Cultural Haskalá de Colombia

Lady Marcela Hernández Rodríguez

C.C. 33.369 .622

Directora de Patrimonio Cultural de la ***FUNDACIÓN CULTURAL HASKALÁ DE COLOMBIA***

CERTIFICA,

Que la Comunicadora Social LAURA JIMENA PEÑA BERNAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.641.658, prestó sus servicios como ASESORA DE COMUNICACIONES, realizando trabajos en comunidad, investigación, registro fotográfico, realización de vídeos, corrección de estilo y comunnity manager a satisfacción, en la realización de un proyecto con el Municipio de Rondón titulado "***Inventario Patrimonio Material e Inmaterial "Conservando el Patrimonio Arquitectónico y Cultural del Municipio de Rondón, Departamento de Boyacá***", durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016, y enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2017.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Tunja, en el mes de julio de 2017.

Lady Marcela Hernández Rodríguez
C.C. 33.369 .622– Teléfono: 3112074000 - 3012100838
Directora de Patrimonio Cultural
Fundación Cultural Haskalá de Colombia

Cra. 12A No. 14A – 54 Barrio Nueva Santa Bárbara
Tel. 7430956 Cel. 311 207 40 00 – 301 210 08 38
lady.mar.31@hotmail.com - haskalacolombia@hotmail.com
Tunja – Boyacá - Colombia

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS004/2016-RONDON CELEBRADO ENTRE LAURA JIMENA PEÑA BERNAL Y LA FUNDACIÓN CULTURAL HASKALA DE COLOMBIA.

Entre los suscritos **JUAN FRANCISCO IBARRA FONSECA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.187.506 de Tunja, actuando en nombre y representación de **LA FUNDACIÓN CULTURAL HASKALA DE COLOMBIA**, identificada con el Nit. 900.219.778-8, quien, en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y **LAURA JIMENA PEÑA BERNAL**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.641.658, domiciliado en Tunja, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: fungir como **ASESOR DE COMUNICACIONES** del proyecto a desarrollar en el municipio DE RONDON - BOYACA cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO CON EL FIN DE ELABORAR INVENTARIO VALORACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO "CONSERVANDO EL PATRIMONIO ARQUITECTONICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE RONDON, DEPARTAMENTO DE BOYACA"**, sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA.- DURACIÓN O PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de Tres (3) Meses, contados a partir del mes de diciembre de 2016, **TERCERA.- PRECIO:** El valor del contrato será por la suma de Seis Millones de pesos M/Cte. ($6.000.000.oo) **CUARTA.- FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato será cancelado así: En tres (3) pagos mensuales, cada uno por valor Dos Millones de pesos M/Cte ($2.000.000.oo) previo cumplimiento de las actividades y obligaciones de este contrato y el celebrado entre el municipio de Rondón –Departamento de Boyacá y la Fundación Cultural Haskala de Colombia, el último pago está sujeto a la aprobación, recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato de la totalidad de las obligaciones descritas en el presente contrato y en el suscrito entre el municipio de Rondón – Departamento de Boyacá **QUINTA.- OBLIGACIONES - DEL CONTRATANTE: 1.** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato 2. Estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **DEL CONTRATISTA: GENERALES: 1.** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio **2.** El contratante, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, Aseguradora de Riesgos Laborales, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de la ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado lo anterior de acuerdo al art.18 de la ley 1122 de enero de 2007. **ESPECIFICAS:** Apoyar al Director del proyecto, en todas las actividades que este le designen previa aprobación de cronograma de actividades del mismo por parte del representante legal de la fundación: Actividades que se concretan en: 1. Realizar un enlace entre la comunidad y el equipo de trabajo en general. 2. Socializar con la comunidad los objetivos del proyecto. 3. Realizar las entrevistas voz a voz a los miembros de la comunidad, recopilando la información necesaria para la conformación del inventario

Escaneado con CamScanner

material e inmaterial del municipio. 4. Colaborar con la elaboración de documento resumen del Inventario. 5. Realizar informe del patrimonio cultural del municipio con base en las entrevistas realizadas a la comunidad. 6. Hacer entrega de los informes respectivos de avance e informe final de la consultoría, de acuerdo a las actividades descritas en el convenio suscrito entre el municipio de Rondón y la Fundación y relacionadas en el cronograma de trabajo cada quince días. 7. Realizar talleres de construcción del inventario y socialización con la comunidad. 8. Acompañar las visitas de campo para el levantamiento de la información. 9. Las demás que le sean asignadas para la correcta ejecución del proyecto. **SEXTA.- SUPERVISIÓN:** El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **SEPTIMA.-TERMINACIÓN.** El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.- INDEPENDENCIA:** El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA.- CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA.-DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Tunja.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, el día primero (1) del mes de diciembre de 2016 en la ciudad de Tunja.

JUAN FRANCISCO IBARRA FONSECA
C.C. No. 7.187.506
Representante legal
Nit. 900.219.778-8
CONTRATANTE

LAURA JIMENA PEÑA BERNAL
C.C. No. 1.049.641.658
CONTRATISTA

Escaneado con CamScanner

Tunja, 1 de septiembre de 2016

C.S.
ELSY BYERLINE SARMIENTO RINCÓN
Jefe Oficina de Comunicaciones
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
La Ciudad

Respetada funcionaria:

Reciba un cordial saludo y nuestros mejores deseos por el éxito en sus labores.

Desde nuestro programa de Comunicación Social estamos desarrollando una investigación académica sobre el *Estado de la comunicación organizacional en instituciones y empresas boyacenses.*

El estudio contempla develar aspectos clave del enfoque, objetivos, procesos, ambientes, prácticas, estrategias, dificultades y experiencias exitosas de la comunicación estratégica en las diferentes organizaciones. Por tanto, de la manera más atenta, solicitamos autorizar a las estudiantes de la cátedra de Comunicación Organizacional, LAURA JIMENA PEÑA BERNAL y PAULA ARACELI GIL para que adelanten el estudio correspondiente en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, durante los meses de septiembre y octubre del año en curso.

Aclaramos que la investigación tiene fines estrictamente académicos orientados a explorar y conocer el fenómeno de la comunicación organizacional en Boyacá; por tal razón, sus resultados no comproneten la imagen y prestigio de las empresas e instituciones incluidas en el estudio.

Agradecemos su gentil colaboración en esta iniciativa.

Atentamente,

JAIME ALBERTO PULIDO O.
Director Comunicación Social

NAYIBE DEL PILAR LIZARAZO M.
Docente Comunicación Organizacional

OFICINA DE COMUNICACIONES
UPTC 02 SEP 2016 HORA 4:12 pm

Tunja, septiembre 6 de 2016

CERTIFICACION

La Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, certifica que las estudiantes de Comunicación Social de la Universidad de Boyacá, **LAURA JIMENA PEÑA BERNAL Y PAULA ARACELI GIL**, están adelantando el estudio de la Cátedra de Comunicación en la UPTC, para que desarrollen una investigación académica sobre el estado de la Comunicación Organizacional en instituciones y empresas boyacenses, durante los meses de septiembre y octubre del año en curso.

Se aclara que esta investigación tiene fines estrictamente académicos, orientados a explorar y conocer el fenómeno de la comunicación organizacional en Boyacá, por la cual se requiere del apoyo y colaboración de las diferentes dependencias de la Universidad.

Se expide a solicitud de las estudiantes, para los fines pertinentes.

Atentamente,

ELSY EYERLINE SARMIENTO RINCON
JEFE OFICINA DE COMUNICACIONES
elsy.sarmiento@uptc.edu.co
3106977543

Tunja, 18 de agosto de 2016

Señor Empleador:
ESTE SELLO ES INFORMATIVO,
NO CERTIFICA LA RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO
porvenir 19 AGO 2016 porvenir
LE INFORMAMOS QUE EL REGISTRO DE NOVEDADES LEGALES PUEDE REALIZARSE EN LA PLANILLA INTEGRADA DE LIQUIDACIÓN DE APORTES PILA; LO INVITAMOS A REPORTARLAS MENSUALMENTE A TRAVÉS DE LOS OPERADORES DE INFORMACIÓN EVITANDO QUE USTED LO HAGA DOS VECES, GENERANDO AHORRO Y EFICIENCIA EN SU PROCESO

SEÑORES
FONDO DE PENSIONES PORVENIR

Asunto: Asignación contratista

Saludo Cordial

La Caja de Compensación Familia COMFABOY certifica que LAURA JIMENA PEÑA BERNAL identificada con la cedula 1049641658 va a adelantar un proceso contractual para realizar el cargo de Centro de Control en los XIII Juegos Nacionales del Sector Eléctrico.

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER GUARIN SANDOVAL
Analista Deportes COMFABOY

Tunja
Cra. 10 N°. 16-91
PBX: (8) 7441515

Duitama
Calle 14 N°. 13-68 esq.
Tel. (8) 7620163

Sogamoso
Cra. 10 N°. 13-25
Tel. (8) 7717591

Chiquinquirá
Cra. Central del Norte
Vía a Tunja N°. 35-75
Tel. (8) 7264540

Paipa
Calle 25 N°. 19-124
Tel. (8) 7851543

Puerto Boyacá
Cra. 2 N°. 13-26

Hacemos Familias Felices

Alcaldía de
CÓMBITA

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA PRESENTE ACTA	*ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024*		
CONTRATO No.	CPS 059-2024	DE FECHA:	3/04/2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA ESTRATEGICA Y DIVULGACION INNOVADORA DE LOS EJES TRASVERSALES Y SOCIALES A TRAVES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE MERCADEO PARA DIFUNDIR LOS PROYECTOS Y PLANES INSTITUCIONALES EJECUTADOS POR EL MUNICIPIO DE COMBITA-BOYACA.		
CONTRATISTA	LAURA JIMENA PEÑA BERNAL		C.C: 1049.641.658 DE TUNJA
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	IVAN FERNANDO HERNANDEZ GALVIS- SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL		C.C: 7.188.051 DE TUNJA
VALOR DEL CONTRATO	VALOR INICIAL :	$ 10.500.000,00	
	APORTE MUNICIPIO:	$ 10.500.000,00	
	APORTE DE CONTRAPARTE:	$ 0,00	
ADICIONAL N° 01	VALOR	$ 5.250.000,00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES		$ 15.750.000,00	
PLAZO INICIAL		TRES (03) MESES	
PRORROGA N° 01	Tiempo:	UN (01) MES Y (15) QUINCE DIAS De Fecha:	2/07/2024
PLAZO TOTAL		CUATRO (04) MESES Y (15) DIAS	
FECHA DE INICIACIÓN		3/04/2024	
ACTA DE SUSPENSIÓN N°____	De Fecha:	N/A	
ACTA DE REINICIACIÓN N°____	De Fecha:	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN		17 DE AGOSTO DE 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN REAL		17 DE AGOSTO DE 2024	
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR		03 DE JULIO DE 2024 AL 17 DE AGOSTO DE 2024	
RBPP N°		2024 15 204 00 19	

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC INICIAL No: 2024000407 AÑO: _2024_, RPC ADICIONAL _2024000825_ AÑO: 2024

JUAN CARLOS SARMIENTO SARMIENTO. mayor de edad, domiciliado en CÓMBITA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.051.211.501 de Cómbita que para efectos del presente contrato se denominará el MUNICIPIO (quien firma atendiendo al principio de buena fe, previsto en artículo 83 constitucional), por una parte y por la otra parte, LAURA JIMENA PEÑA BERNAL, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía No. 1049.641.658 expedida en TUNJA quien obra en calidad de contratista y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente acta de liquidación, de acuerdo a las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA ESTRATEGICA Y DIVULGACIÓN INNOVADORA DE LOS EJES TRASVERSALES Y SOCIALES A TRAVES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE MERCADEO PARA DIFUNDIR LOS PROYECTOS Y PLANES INSTITUCIONALES EJECUTADOS POR EL MUNICIPIO DE COMBITA-BOYACA. No. CPS 059-2024 de 03 DE ABRIL DE 2024, fijó un PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL, de CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS. 2) el contrato CPS 059-2024 se terminó por cumplimento del plazo y objeto contractual, por tal razón se debe liquidar en el término legal (si ésta consideración no aplica se requiere ajustaria al caso concreto). 3) Que el interventor o supervisor del contrato CPS 059-2024 certificó el cumplimiento hasta el NUEVE (09) de SEPTIEMBRE del 2024. (Si ésta consideración no aplica se debe ajustar según el caso y si se requiere, adicionar otras consideraciones). 4) Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. El presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA: PRIMERA - LIQUIDACION: Liquidar de común acuerdo el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS 059-2024 suscrito entre el MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA, de acuerdo a la información contenida en el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción (acta de recibo a satisfacción de fecha 11/09/2024), expedido por el supervisor/interventor del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS 059-2024, en los siguientes términos:

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 0,00
Sumatoria Amotizaciones	$ 0,00
Saldo por Amortizar	$ 0,00

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	15.750.000,00	
Amortización Anticipo		
Valor a pagar de la presente acta		5.250.000,00
Valor Total actas pagadas		10.500.000,00
Saldo sin ejecutar (Liberar por el MUNICIPIO)		-
Valor a Reintegrar al MUNICIPIO (Cuando aplique)		-
Sumas iguales	**15.750.000,00**	**15.750.000,00**

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 0570176070536507	BANCO: DAVIVIENDA	AHORROS:	X	CORRIENTE:

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

SEGUNDA - DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta acta, el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato (acta de recibo final del 11 de septiembre de 2024), expedido por el supervisor/interventor del contrato, todos los documentos que reposan en el contrato de CPS 059-2024 y los allegados, para realizar el trámite de liquidación del mismo. TERCERA – PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS 059-2024 , incluyendo el Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales si aplica de acuerdo a la normatividad vigente. CUARTA – MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
Nombre: **IVAN FERNANDO HERNANDEZ GALVIS**
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: _____
Nombre: **LAURA JIMENA PEÑA BERNAL**
CONTRATISTA

Firma: _____
Nombre: **SINDY PAOLA RUIZ SUAREZ**
SECRETARIA DE GOBIERNO

Firma: _____
Nombre: **JUAN CARLOS SARMIENTO SARMIENTO**
ALCALDE MUNICIPAL

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXOS: 1. PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
2. LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
3. : FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
4. : INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

ELABORO: LAURA CAMILA GONZALEZ PINEDA
REVISÓ: IVAN FERNANDO HERNÁNDEZ GALVIS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ____

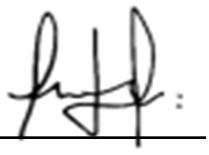
DECLARACIÓN NO INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

FECHA: 13 DE OCTUBRE 2026

Yo LAURA JIMENA PEÑA BERNAL identificado con cédula de ciudadanía Nº.1.049.641.658, manifiesto bajo la gravedad de juramento que **NO SOY SERVIDOR PUBLICO**, ni me encuentro dentro de alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para celebrar contrato de Prestación de Servicios Profesionales con el Municipio de Tuta.

Igualmente, manifiesto que AUTORIZO al Municipio de Tuta a publicar en la página web institucional y en la plataforma SECOP II los datos personales contenidos en los documentos que se generen en el proceso contractual.

Atentamente,

FIRMA: 

D. IDENTIDAD: 1.049.641.658

Tuta, 20 de octubre de 2026

SEÑORES
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUTA
Ciudad

Ref.: Propuesta Económica

Cordial saludo.

Deseándoles éxitos en sus labores diarias, me permito presentar la propuesta económica para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIVULGACIÓN ESTRATÉGICA DEL MUNICIPIO DE TUTA – BOYACÁ**, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la imagen institucional, la comunicación pública y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo "Tuta, Sigue Adelante 2024-2027".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Apoyar la divulgación de la información institucional (planes, programas, proyectos, campañas y actividades) dirigida a la ciudadanía mediante los canales oficiales de comunicación.

2. Brindar asesoría en la planeación, coordinación y ejecución de la estrategia de comunicación institucional y divulgación digital.

3. Administrar y fortalecer el manejo de las redes sociales oficiales del Municipio.

4. Diseñar e implementar estrategias que incrementen el alcance, la interacción y el posicionamiento de las plataformas digitales institucionales.

5. Elaborar contenidos audiovisuales, fotográficos, periodísticos y piezas gráficas para la difusión de programas, proyectos y actividades de la Administración Municipal.

6. Apoyar la atención digital a la ciudadanía mediante la orientación y respuesta a comentarios, mensajes y solicitudes realizadas a través de las redes sociales oficiales.

7. Realizar cobertura fotográfica, audiovisual y periodística de las actividades, eventos, reuniones y jornadas institucionales.

8. Diseñar campañas de comunicación institucional para fortalecer la difusión de la gestión administrativa.

9. Apoyar a las diferentes dependencias de la Administración Municipal en la divulgación de sus programas, proyectos y convocatorias.

10. Presentar oportunamente los informes de actividades y los soportes requeridos para el seguimiento y supervisión del contrato.

Duración: DOS (2) MESES Y SEIS (06) DIAS

Valor: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($8.474.400).

Cordialmente,

LAURA JIMENA PEÑA BERNAL
C.C. 1.049.641.658

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TUTA BOYACÁ

CERTIFICA:

Que, LAURA JIMENA PEÑA BERNAL, identificada con cédula de ciudadanía número 1.049.641.658 expedida en Tunja, se encuentra a PAZ Y SALVO con la Secretaria de Hacienda.

Para constancia se firma en el Municipio de Tuta en el Departamento de Boyacá, a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026)

EDWIN GONZÁLEZ GARCÍA
Secretario de Hacienda Municipal

ALMACENISTA TUTA-BOYACÁ

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	EDWIN GONZALEZ	EDWIN GONZALEZ	EDWIN GONZALEZ
Cargo:	Secretario de hacienda	Secretario de hacienda	Secretario de hacienda